



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
649	611	23/09/2010

COD. AUTENTIF. 3312010924-5000-2004 - 5060-2007-06086452

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

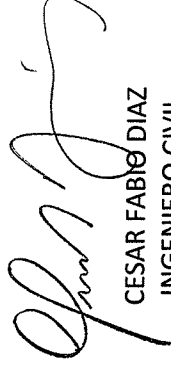
DRV EX Nº 649 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YD4963**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **611** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES NIKAOAMA LTDA.** la cantidad de **1,06** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

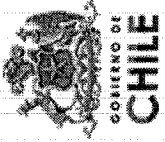
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


CESAR FABIAN DIAZ
INGENIERO CIVIL

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
654	615	24/09/2010

COD_AUTENTIF:3312010924-5000-2004 - 5060-2007-060365t18

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tráspartes Especiales

24/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 654 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLKV80**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **615** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- Cóbrese a **CLAUDETTE KARINA ROJAS SANCHEZ** la cantidad de **0,58** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
653

Nº INF. TECNICO
614

TRAMITADA
24/09/2010

COD_AUTENTIF.3312010924-5000-2004 - 5060-2007-06036516

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **653** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CLKV79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **614** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **CLAUDETTE KARINA ROJAS SANCHEZ** la cantidad de **1,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


CESAR FABIAN DIAZ
INGENIERO SWIL

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD deberá acompañar a la presente Resolución

REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
651

Nº INF. TECNICO
606

TRAMITADA
22/09/2010

COD_AUTENTIF:3312010924-5000-2004 - 5060-2007-06036356

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 651 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XK-3093**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 606 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a **OBRAS CIVILES LGP S.A.** la cantidad de 20,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre **DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD** deberá acompañar a la presente Resolución

REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
652

Nº INF. TECNICO
607

TRAMITADA
22/09/2010

COD_AUTENTIF: 3312010924-5000-2004 - 5060-2007-06096381

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1980, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

22/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **652** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XK-3095**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **607** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **OBRAS CIVILES LGP S.A.** la cantidad de **19.96** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CÉSAR FABIO DÍAZ
INGENIERO CIVIL

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD deberá acompañar a la presente Resolución

REGION TARAPACA

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	648
---------------	-----

N° INF. TECNICO	610
-----------------	-----

TRAMITADA	23/09/2010
-----------	------------

COD_AUTENTIF.3312010923-5000-2004 - 5060-2007-060956443

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX N° 648 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CD-KH-42**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 610 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MIGUEL HERNAN ROJAS VALENCIA** la cantidad de 0,97 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010